

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00349

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO BARRERO VARGAS

DEMANDADOS: CENTRO INTERACTIVO DE CRM S.A.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 11 de mayo de 2021

Hora: 3:00 pm a 4:50 pm

Fecha de finalización: 14 de mayo de 2021

Hora: 2:15 pm a 3:10 pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, se hicieron presentes:

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO BARRERO VARGAS

APODERADO: NESTOR DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ

DEMANDADA: CENTRO INTERACTIVO DE CRM S.A.

APODERADO: JUAN PABLO SARMIENTO TORRES

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas se procedió a las etapas de alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, se procedió a dictar la respectiva sentencia.

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor CARLOS ARTURO BARRERO VARGAS en calidad de empleado y el CENTRO INTERACTIVO DE CRM S.A. en calidad de empleador existió un contrato de trabajo a término indefinido comprendido por el periodo del 25 de diciembre de 2016 al 26 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada CENTRO INTERACTIVO DE CRM S.A. al reconocimiento y pago de UN MILLÓN CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$1.477.894) por concepto de indemnización por despido.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada CENTRO INTERACTIVO DE CRM S.A. de las demás pretensiones de la demanda incoadas por el señor en su contra.

CUARTO: Sin costas.

Notificado en estrados.

RECURSO:

Se conceden recursos de apelación interpuestos por las partes, en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO